

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**JAVIER ALBERTO HIDALGO CABEZAS
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

En Punta Arenas, a 01 de Marzo 2017, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, de ahora en adelante "**Fundación Integra**" o "**Integra**", R.U.T. N° 70.574.900-0, representada convencionalmente por su Directora Regional doña **PAOLA VALENZUELA PINO**, cédula de identidad N°10.983.046-1, ambas domiciliadas en José Menéndez n°756, Punta Arenas y don **JAVIER ALBERTO HIDALGO CABEZAS**, cédula de identidad 13.072.064_ 1, de ahora en adelante "**el prestador**", con domicilio en Avda. Salvador 615, depto. 402, Providencia, Santiago, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: Fundación Integra contrata a **JAVIER ALBERTO HIDALGO CABEZAS** para que junto a un equipo a su cargo, realice el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación/retroalimentación de las jornadas ApresdeS "**Liderazgo para la calidad educativa y el buen trato**" año 2017. La preparación de estas jornadas se realizará fuera de las dependencias de la oficina regional y su relatoría en lugares acordados por Fundación Integra y el prestador.

CLÁUSULA TERCERA: En mérito de lo anteriormente indicado, Integra encomienda a **JAVIER ALBERTO HIDALGO CABEZAS**, la prestación de los servicios señalados, los cuales se deberán realizar en las siguientes fases:

- Hito 1 – Jornada de Verano:
 - Realización de relatoría en cuatro sedes de la región (Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir) de ocho horas cada una, dirigida a los equipos de jardines infantiles del territorio e incluyendo a todos los profesionales territoriales de oficina regional. Este Hito se realizará el 02 de marzo de 2017.

- Hito 2 y 4 – Tarde de Capacitación primer y segundo semestre:

Durante la realización del Hito 1 y 3 se establecerán las orientaciones necesarias para que cada jardín infantil realice un taller de diseño del equipo relator externo en sus dependencias. Dicho taller se celebrará en abril y octubre de 2017, dirigido al 100% de los/as trabajadores/as del jardín infantil. No habrá participación directa del profesional y su equipo.

- Hito 3 – Jornada de Invierno:
 - Realización de relatoría en tres sedes de Punta Arenas de ocho horas cada una, dirigida a los equipos de jardines infantiles del territorio e incluyendo a todos los profesionales territoriales de oficina regional. Este Hito se realizará el 13 de Julio de 2017.

- Fase de cierre: El proceso anual de formación debe ser terminado el 30 de Noviembre de 2017. Contempla:
 - Elaboración de un informe final del año de servicio contrato. Entrega y retroalimentación del informe final y sistematización de logros y aprendizajes junto a las brechas que restan por cubrir desde lo detectado en el año de formación anual. Este informe debe ser escrito y además se compartirá una video conferencia entre el oferente y el prestador.

CLÁUSULA CUARTA: JAVIER ALBERTO HIDALGO CABEZAS acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional y a lo señalado en la propuesta y presupuesto entregados por ella a Integra, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

CLÁUSULA QUINTA: Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma bruta total equivalente de **\$8.166.797.- (ocho millones ciento sesenta y seis mil setecientos noventa y siete pesos)**, según lo señalado en cláusula tercera de este instrumento.

Fundación Integra hará cuatro pagos al profesional por concepto de honorarios, de acuerdo a la calendarización según los montos que corresponden por horas de trabajo de la siguiente manera:

Primer pago: 30%, **\$2.450.000 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil)**, con fecha 15 de marzo 2017, tras realización de hito1, dejándonos boleta y la firma de contrato el 02 de marzo.,

Segundo pago: 20%, **\$1.633.000 (un millón seiscientos treinta y tres mil pesos)**, con fecha 17 de abril de 2017, contra entrega de informe técnico 1, haciendo entrega de boleta, por parte del oferente el 30 de marzo 2017.

Tercer pago: 30%, **\$2.450.000 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil)**, con fecha 04 de agosto 2017, tras la realización del hito 3 y contra entrega del informe técnico 2, realizando la entrega de boleta por parte del oferente el 30 de junio 2017.

Cuarto pago: 20%, **\$1.633.797 (un millón seiscientos treinta y tres mil setecientos noventa y siete pesos)**, con fecha 17 de noviembre 2017, contra entrega de informe técnico 3 y final del año, realizando la entrega de boleta por parte del oferente el 30 de octubre 2017

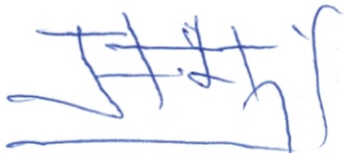
Cada pago será efectuado según los aspectos antes señalados dentro de los 10 días hábiles siguientes luego de la entrega de la boleta de honorarios correspondiente y la entrega de informe al jefe territorial de calidad educativa y efectuada la retención tributaria ordenada por la ley.

CLÁUSULA SEXTA: Todos los documentos, materiales, informes, ppt, prezi u otros que se desarrollen y/o utilicen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

CLÁUSULA OCTAVA: Las partes fijan domicilio especial en la ciudad de Magallanes y la Antártica Chilena y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLÁUSULA NOVENA: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder de **JAVIER ALBERTO HIDALGO CABEZAS**.



JAVIER ALBERTO HIDALGO CABEZAS.
PROVEEDOR
13.072.064 - 1



PAOLA VALENZUELA PINO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-MAGALLANES